LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Nº 3117, de fecha 8 de octubre del año 2026, que modifica los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”; el Decreto Alcaldicio Nº 2968, de fecha 29 de septiembre del año 2026, que aprueba las respuestas realizada por los interesados en la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”; el Decreto Alcaldicio Nº 2829, de fecha 11 de septiembre del año 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos; el correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención De Salud”; el of. int. ord. N° 05-03-0725/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° S-31, de fecha 21 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 053/2026, de fecha 21 de abril de 2026; la verificación de catálogo de convenio marco, de fecha 09 de abril de 2026, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación y el Jefe del Departamento de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 3117, de fecha 8 de octubre del año 2026, se modificaron los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”.

2.- Que, corresponde rectificar el numeral primero y segundo de la parte resolutiva del decreto individualizado en el considerando anterior, en atención a que se indica que una de las integrantes titulares de la comisión es doña “Constanza Muñoz”, en circunstancia de que debería indicar “Constanza Pizarro”.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el nombre de la integrante titular de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, que figura en el numeral primero y segundo de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 3117, de fecha 8 de octubre del año 2026, debiendo indicarse el nombre “Constanza Pizarro” en lugar de “Constanza Muñoz”.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, queda conformada de la siguiente manera:

SROR JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/4DNA6F-515

Titulares:
- Danica Zuvic
- Francisco Valdebenito
- **Constanza Pizarro**

Suplentes:
- Felipe Weis
- Grace Avendaño
- Macarena Vargas

3. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Abel Alejandro Espinoza Muñoz
Director Secplan
Fecha: 13-10-2026 11:18 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
 - Abel Espinoza Muñoz
- Comisión Evaluadora
 - Danica Zuvic (titular)
 - Francisco Valdebenito (titular)
 - Constanza Pizarro (titular)
 - Felipe Weis (suplente)
 - Grace Avendaño (suplente)
 - Macarena Vargas (suplente)
- Encargada Ley del Lobby
 - Rosa Gutiérrez Muñoz
- Dirección Administración Municipal
 - Gonzalo Arceu Benavente
- Dirección Asesoría Jurídica
 - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sección Partes e Informaciones
 - Claudia Salinas Oyarzo

SROR JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/4DNA6F-515